



RESOLUCION - R - N° 843 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 16 AGO 1996

Expte. N° 120/95

VISTO:

Estas actuaciones y las resoluciones rectorales Nros. 808-94 y 809-94, del 17 de Noviembre de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se designan a los Jefes de Oficinas Censales, Censistas y Censistas de Apoyo, al personal que se detalla en cada una de las resoluciones mencionadas, quienes desempeñaron el Operativo Censal, llevado a cabo en esta Universidad, en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo Plenario N° 147/94 del Consejo Interuniversitario Nacional y la resolución N° 281/94 del Consejo Superior;

Que asimismo, en las citadas resoluciones se dispone la liquidación y pago a favor del personal designado, de la suma que en cada caso se indica;

Que los agentes designados para realizar el Operativo Censal, reclaman mediante Carta Documento, el pago del aguinaldo correspondiente;

Que en sus respectivos informes, la Dirección General de Personal y Asesoría Jurídica hacen saber que corresponde abonar lo reclamado por los agentes en concepto de aguinaldo adeudado;

Que la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, en sesión ordinaria llevada a cabo el día 3 de Junio del corriente año, tomó conocimiento de las presentes actuaciones, acordando autorizar el pago reclamado;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Presupuesto y lo aconsejado por la Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma que en cada caso le corresponda en concepto de aguinaldo, al personal que se desempeñó durante el Operativo Censal llevado a cabo en esta Universidad, en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo Plenario N° 147/94 del Consejo Interuniversitario Nacional y la resolución N° 281/94 del Consejo Superior, y que se detalla en las resoluciones rectorales Nros. 808-94 y 809-94.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. No 120/95

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERREN
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 343 - 96